

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Agrocinegética, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de mayo de 1995, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 954/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 25 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º, interpuesto por don Francisco Rubiales Zambrana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Rubiales Zambrana, recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 2 de marzo de 1995, que no admitió a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de octubre de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 851/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 30 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Corchero Corchero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Corchero Corchero, recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 8 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de agosto de 1993, del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º, interpuesto por don Ramón García Santamaría, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón García Santamaría, recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de diciembre de 1993 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 842/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente; por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4543/92-S.1.º, interpuesto por José Pascual, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4543/92-S.1.º, interpuesto por «José Pascual, S.A.», representado por el Procurador don Fernando García Paúl y defendido por el Letrado Sr. Jiménez González, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 30 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 188/90, por infracción a la normativa de espacios naturales protegidos.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 7 de junio de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por José Pascual, S.A., contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 1992 y por estimarla contraria a derecho la anulamos. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Calero Galán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Calero Galán, recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 29 de septiembre de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 454/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º, interpuesto por don Juan Antonio Balsera López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Balsera López, recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de noviembre de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 942/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.